



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

## CORRECCIÓN DE ERRORES

### BASES GENERALES REGULADORAS DE LA BOLSA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Se advierte error en el Anexo I y en el punto 6 del Anexo III donde se indica que se debe presentar documentación relativa a los ingresos mensuales de la unidad familiar de julio a diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta que los criterios de valoración de la bolsa establecen que “se excluyen de la valoración los meses de diciembre y junio” se procede a corregir ambos anexos indicando que la documentación a presentar debe corresponder a los meses de **julio a noviembre de 2018.**

Si al revisar la documentación se observa que se ha presentado documentación afectada por esta corrección se avisará y se dará un plazo de 10 días desde la comunicación para que se presente la documentación correcta.